



Contrato de adquisición de diverso mobiliario de oficina, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Sistemas Integrales de Oficina SIO, S.A. de C.V., representada en este acto por el C. Cesar Hernández Paz, a quien en lo sucesivo se les denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya administración pública centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el ejecutivo estatal el día 03 de noviembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio No. SEGOB/DRPPyC/0424/2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, la Mtra. Carmen María de Guadalupe Presuel Canepa, Directora del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche, solicitó la adquisición de equipo informático y mobiliario de oficina, para destinarse a la unidad administrativa a su cargo.

1.4.- Que apeándose a lo establecido por los artículos 1º, 3º, 18, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 3 fracción X y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2018, la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-904015996-E19-2018.

1.5. Que la erogación de la presente adquisición se encuentra prevista y será cubierta con cargo a los recursos provenientes del Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de Recursos Federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), ejercicio fiscal 2018.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en calle 8 s/n, entre calle 61 y Circuito Baluartes, colonia Centro, C.P. 24000 de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas en los términos de la escritura pública número 31, de fecha 24 de enero de 2014, otorgada ante la fe del Licenciado en Derecho Alejandro José Monsreal Rodríguez, Titular de la Notaría Pública número 15, con residencia en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Yucatán, mediante folio mercantil electrónico número 56040*1, de fecha 13 de febrero de 2014, con capacidad para comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que su representante legal es el C. César Hernández Paz, quien acredita su personalidad con el acta número 1865, de fecha 16 de agosto de 2018, otorgada ante la fe del licenciado en Derecho Alejandro José Monsreal Rodríguez, Titular de la Notaría Pública número 15, con residencia en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán,

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS
2018

FAFEF

PEM

PEM



Contrato 128/2018

inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Yucatán y se identifica con su pasaporte número [REDACTED], expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.

2.3.- Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en calle 20, número 38, locales 15 y 16, colonia México Norte, código postal 97128 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su registro federal de contribuyentes es: SIO14012478A.

3.- De ambas partes.

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos antes invocados, así como por los numerales 11, 25, 26 fracción I, 45, 46, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 63, 64 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo dispuesto en los artículos 2248, 2255, 2257, 2269, 2283, 2288, 2293 y demás relativos y concordantes del Código Civil Federal y 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la adquisición al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" la entrega de los bienes que a continuación se describen:

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
6	Pieza	<p>Escritorio para el área de registro marca ERGONOMIA, modelo EE200, con las siguientes características y especificaciones:</p> <p>Escritorio rectangular de 200 cms con archivero fijo.</p> <p>Cubierta de 200cms de largo x 90 cms de profundidad elaborada en tablero de partículas de densidad media (mdp) de 28 mm de grosor resistente a impactos de 10 newt/cm2. Resistencia de abrasión de 250 cls, resistencia pdm estrés n-mm2 entre 2 y 30 newton/mm2, recubrimiento por ambas caras con papel decorativo saturado con resinas melamínicas, laminado en baja presión termofusionado al tablero acabado texturizado bajo los estándares de inspección continua (mcie). Terminadas con cubrecantos de PVC 1mm semirrígido de alta presión y tfm flex-curve, acabado laqueado, superficie posterior cóncava, aplicación a 200C con pegamento en granulos de alta adhesividad mediante procesos automatizados que garantizan la constancia de la temperatura. Color gris.</p>	\$6,470.00	\$38,820.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS
2018

FAFEF

PEM

VERSION PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintitrés de julio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una palabra que corresponde al número de pasaporte, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Contrato 128/2018

	<p>Faldon de 144 cms de largo por 30 cms de altura elaborado en tablero de particulas de densidad media (mdp) de 16 mm de grosor, recubrimiento por ambas caras con papel decorativo saturado con resinas melaminicas laminado en baja presión termofusionado al tablero acabado texturizado bajo los estándares de inspección continua (mcie). Terminadas con cubrecantos de pvc 1mm semirrígido de alta presión.</p> <p>Soporte izquierdo en forma de cuadro en perfil rectangular de lámina de acero calibre 20 de 3x1 1/2" con medidas de 70 cms x 88 cms x 70 cms x 88 cms. Con acabado en pintura epoxica horneada. Debajo de la cubierta cruza a todo lo largo al centro como refuerzo un perfil rectangular de lámina de acero calibre 20 de 3x 1 1/2" con acabado en pintura epóxica horneada.</p> <p>Archivo fijo de 1 cajón papelerero y 1 cajón archivero con las siguientes características: cuadro elaborado en tablero de particulas de densidad media (mdp) de 16mm de grosor, resistente a impactos de 10 newt/cm2. Resistencia de abrasión de 250 cls, resistencia pdm estrés n-mm2 entre 2 y 30 newton/mm2, recubrimiento por ambas caras con papel decorativo saturado con resinas melaminicas, laminado en baja presión termofusionado al tablero acabado texturizado bajo los estándares de inspección continua (mcie). Terminadas con cubrecantos de pvc 1mm semirrígido de alta presión y tfm flex-curve, acabado laqueado, superficie posterior cóncava, aplicación a 200C con pegamento en gránulos de alta adhesividad mediante procesos automatizados que garantizan la constancia de la temperatura. Cajón papelerero elaborado en particulas de densidad media (mdp) de 12 mm de grosor y tapa elaborada en particulas de densidad media (mdp) de 16 mm de grosor, corredera de extensión que permite que salga todo el cajón, con jaladera estilizada de metal en C en angulo recto con medidas de 3 cms x 20 cms x 3 cms. Cajón archivero elaborado en particulas de densidad media (mdp) de 12mm de grosor y tapa elaborada en particulas de densidad media (mdp)de 16 mm de grosor, con corredera de extensión que permite que el cajón salga un 95% con jaladera estilizada de metal en C en ángulo recto con medidas de 3 cms x 20 cms x 3 cms. El cajón archivero incluye riel de lámina para archivo colgante para carpetas tamaño carta de frente y carpetas tamaño oficio colocadas de lado. El archivero cuenta con cerradura general. Las medidas generales de la cajonera son de 46.8 cms de largo por 64 cms de altura por 88 cms de profundidad. La cajonera se</p>	
--	--	--

OPERADO CON RECURSOS
2018

~~PEM~~
FAFEE

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Contrato 128/2018

OPERADO CON RECURSOS
2018

		<p>instala a la cubierta por medio de un perfil rectangular en forma de C con ángulos rectos en calibre 20 x 3 x 1 1/2" de 8 cms por 47.5 cms por 8 cm con acabado en pintura epoxica horneada.</p> <p>Medidas generales de 200 cms de largo x 90 cms de profundidad x 75 cms de altura.</p> <p>*incluye armado de muebles.</p> <p>Tiempo de garantía: 3 años contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos</p>		
1	Kit	<p>Kit que incluye 2 mesas para sala de juntas con laterales, marca ERGONOMIA, modelo MC380VE y 20 sillones ejecutivos de visita, marca MOBILIARIO EN MOVIMIENTO, modelo LITUANIA, con las siguientes características y especificaciones:</p> <p>2 mesas de 200 x 55 x 75 cms para formar mesa de juntas con cubierta de cristal en acabado color blanco.</p> <p>Mesa que consta de cubierta de 28 mm de 200 cms de largo x 55 cms de fondo elaborada en tablero de partículas de densidad media (mdp) de 28mm de grosor resistente a impactos de 10 newt/cm2. Resistencia de abrasión de 250 cls, resistencia pdm estrés n-mm2 entre 2 y 30 newton/mm2, recubrimiento por ambas caras con papel decorativo saturado con resinas melaminicas, laminado en baja presión termofusionado al tablero acabado texturizado bajo los estándares de inspección continua (mcie). Terminadas con cubrecantos de pvc 2mm semirrígido de alta presión y tfm flex-curve, acabado laqueado, superficie posterior cóncava, aplicación a 200C con pegamento en granulos de alta adhesividad mediante procesos automatizados que garantizan la constancia de la temperatura y una cubierta de cristal de 6mm con dos perforaciones.</p> <p>2 soportes de 53 cms x 70 cms, elaborados en tablero de partículas de densidad media (mdp) de 28mm de grosor resistente a impactos de 10 newt/cm2. Resistencia de abrasión de 250cls, resistencia pdm estrés n-mm2 entre 2 y 30 newton/mm2, recubrimiento por ambas caras con papel decorativo saturado con resinas melaminicas, laminado en baja presión termofusionado al tablero acabado texturizado bajo los estándares de inspección continua (mcie). Terminadas con cubrecantos de pvc 2mm semirrígido de alta presión y tfm flex-curve, acabado laqueado, superficie posterior cóncava, aplicación a 200C con pegamento en granulos de alta adhesividad mediante procesos</p>	\$48,323.00	\$48,323.00

FAFEE

PEM

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Contrato 128/2018

	<p>automatizados que garantizan la constancia de la temperatura.</p> <p>Recato de 193.6 cms de largo x 30 cms de ancho elaborado con tablero de particulas de densidad media (mdp) de 16 mm de grosor resistente a impactos de 10 newt/cm2. Resistencia de abrasión de 250cls, resistencia pdm estrés n-mm2 entre 2 y 30 newton/mm2, recubrimiento por ambas caras con papel decorativo saturado con resinas melaminicas, laminado en baja presión termofusionado al tablero acabado texturizado bajo los estándares de inspección continua (mcie). Terminadas con cubrecantos de pvc de 2mm semirrígido de alta presión y tñm flex-curve, acabado laqueado, superficie posterior cóncava, aplicación a 200C con pegamento en granulos de alta adhesividad mediante procesos automatizados que garantizan la constancia de la temperatura.</p> <p>El mueble es armado por medio de sistema camklix de perno y caja excéntrica, perno con una penetración mínima en el tablero de 11 mm, caja excéntrica con una penetración mínima en el tablero de 12 mm. Pijas de cabeza de cruz, con medidas mínimas de 6x1/2".</p> <p>Cubierta de cristal templado, esmerilado pintado en blanco de 6 mm con perimetro de bordes pulidos, 1 cara lisa y 1 cara aspera. 2 perforaciones para montaje de conector dos partes.</p> <p>El sistema de soporte se realiza por medio de placa metálica en forma de "U" con 3 perforaciones, recubierta con polvo electrostático reactivo al calor para evitar oxidaciones, una de ellas con rosca de 5/16 y dos con perforación de 3/16 para permitir introducir el nivelador fabricado con plástico de alto impacto y resistencia.</p> <p>Cantos de aglomerado protegidos por medio de pvc de 2 mm de espesor adherido al material de forma automática termofundido con adhesivo hot melt a un mínimo de 180°C.</p> <p>El aglomerado debe estar compuesto de partículas de madera unidas con adhesivo a base de resina ureica, recubierto en ambas caras con acabado melaminico resistente al desgaste superficial, libre de poros y superficie totalmente cerrada.</p> <p>Lateral de 150 x 90 x 75 cms para formar mesa de juntas con cubierta de cristal en acabado color blanco.</p>	
--	--	--

OPERADO CON RECURSOS
2018

PEM FAFEF

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



	<p>Cantidad: 2</p> <p>Mesa de consejo para extremos opuesto con un corte recto de un extremo y un corte curvo del otro extremo de la cubierta de cada mesa. Consta de cubierta elaborada en tablero de partículas de densidad media (mdp) de 28 mm de grosor resistente a impactos de 10 newt/cm2. Resistencia de abrasión de 250cls, resistencia pdm estrés n-mm2 entre 2 y 30 newton/mm2 recubrimiento por ambas caras con papel decorativo saturado en resinas melaminicas, laminado en baja presión termofusionado al tablero acabado texturizado bajo los estándares de inspección continua (mcie). Terminadas con cubre cantos de pvc de 2mm semirrígidos de alta presión y tfm flex-curve, acabado laqueado, superficie posterior cóncava, aplicación a 200C con pegamento en granulos de alta adhesividad mediante procesos automatizados que garantizan la constancia de la temperatura de 150 cms de largo x 70 cms de ancho y una cubierta de cristal de 6 mm.</p> <p>2 soportes de 53 x 70, 1 soporte de 72.6 x 70, todos elaborados en tableros de partículas de densidad media (mdp) de 28mm de grosor resistente a impactos de 10 newt/cm2. Resistencia de abrasión de 250cls, resistencia pdm estrés n-mm2 entre 2 y 30 newton/mm2, recubrimiento por ambas caras con papel decorativo saturado con resinas melaminicas, laminado en baja presión termofusionado al tablero acabado texturizado bajo los estándares de inspección continua (mcie). Terminadas con cubrecantos de pvc 2mm semirrígido de alta presión y tfm flex-curve, acabado laqueado, superficie posterior cóncava, aplicación a 200C con pegamento en granulos de alta adhesividad mediante procesos automatizados que garantizan la constancia de la temperatura.</p> <p>2 recatos de 30 cms x 46 cms elaborados en tableros de partículas de densidad media (mdp) de 16mm de grosor resistente a impactos de 10 newt/cm2. Resistencia de abrasión de 250cls, resistencia pdm estrés n-mm2 entre 2 y 30 newton/mm2, recubrimiento por ambas caras con papel decorativo saturado con resinas melaminicas, laminado en baja presión termofusionado al tablero acabado texturizado bajo los estándares de inspección continua (mcie). Terminadas con cubrecantos de pvc 2mm semirrígido de alta presión y tfm flex-curve, acabado laqueado, superficie posterior cóncava, aplicación a 200C con pegamento en granulos de alta adhesividad mediante procesos</p>		<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">OPERADO CON RECURSOS 2018</p> <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">PEM FAFEF</p>
--	--	--	--

[Handwritten signature]

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Contrato 128/2018

	<p>automatizados que garantizan la constancia de la temperatura.</p> <p>El mueble es armado por medio de sistema camklix de perno y caja excéntrica, perno con una penetración mínima en el tablero de 11 mm, caja excéntrica con una penetración mínima en el tablero de 12 mm. Pijas de cabeza de cruz, con medidas mínimas de 6x 1/2".</p> <p>Cubierta de cristal templado esmerilado pintado en blanco de 6mm con perímetro de bordes pulidos, 1 cara lisa y 1 cara aspera.</p> <p>El sistema de soporte se realiza por medio de placa metálica en forma de "U" con 3 perforaciones recubierta con polvo electrostático reactivo al calor para evitar oxidaciones, una de ellas con rosca de 5/16 y dos con perforación de 3/16 para permitir introducir el nivelador fabricado con plástico de alto impacto y resistencia.</p> <p>Cantos de aglomerado protegidos por medio de pvc de 2 mm de espesor adherido al material de forma automática termofundido con adhesivo hot melt aun mínimo de 180°C.</p> <p>El aglomerado debe de estar compuesto de partículas de madera unidas con adhesivo a base de resina ureica, recubierto en ambas caras con acabado melaminico resistente al desgaste superficial, libre de poros y superficie totalmente cerrada.</p> <p>Tiempo de garantía: 3 años contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos</p> <p>20 sillones ejecutivos de visita</p> <p>BASE: Trineo de acero tubular de 1" de diámetro, calibre 14. Soporte del asiento en lamina de acero (plato) de 190 x 240 mm; calibre 12, con barrenos para la fijación con el asiento. Límite de carga de 140 kg. Terminado en pintura electrostática en polvo (epoxica) color negro.</p> <p>Características: Diseño ergonómico. Respaldo alto. Brazos de poliuretano semi-rígido. Respaldo: Bastidor de polipropileno de alta densidad, contiene 4 tuercas inserto ("T" nuts), para su fijación. Color negro.</p> <p>Asiento: Asiento interior en madera de triplay preformado</p>		<p>OPERADO CON RECURSOS 2018</p> <p>FAFEF</p> <p>PEM</p>
--	--	--	--

[Firma manuscrita]

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Contrato 128/2018

	<p>compuesto por diversas hojas con un espesor de 12 mm, tiene 10 tuercas inserto ("T"nuts), 4 para el ensamble con el mecanismo y 6 para fijar los brazos. Acojinado con hule espuma de poliuretano inyectado y dimensionada en 50 mm de espesor, de alta densidad (60 kgs/m3) y de alta resiliencia. Con guardapolvo en tela en la parte inferior.</p> <p>Tapiz: Respaldo de malla en color negro y asiento en tela color negro.</p> <p>Resistencia: Peso máximo de resistencia 130 kgs. *incluye flete a oficinas *incluye armado de muebles.</p> <p>Tiempo de garantía: 1 año contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos</p>		
		Subtotal	\$87,143.00
		16% I.V.A.	\$13,942.88
		Total	\$101,085.88

OPERADO CON RECURSOS
2018

FAFEE

PEM

PEM

PEM

PEM

PEM

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, convocatoria de la licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de: **\$101,085.88 (Son: Ciento un mil ochenta y cinco pesos 88/100 M.N.) I.V.A. incluido**, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes descritos en la cláusula primera de este contrato, en un plazo máximo de **20 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-904015996-E19-2018.**

Cuarta. - Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato sean contra entrega recepción de los bienes a satisfacción de "El Estado", y mediante la formulación de las facturas correspondientes verificación, aceptación y firma del acta de entrega-recepción oficial a satisfacción de "El Estado", pagaderos mediante transferencia bancaria a la cuenta a nombre de "El Proveedor".

Quinta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades, Entidades Federativas y los Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Apoyos y Estímulos que otorguen".

Sexta.- Garantías: Para garantizar el cumplimiento del contrato, "El Proveedor" otorgará garantía por el 10% del monto total del presente instrumento contractual, la cual deberá formalizarse a través de póliza de fianza que deberá contener entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgue:

- Que sea expedida a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo una vigencia hasta la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".
- Que garantice la entrega de los bienes contratados, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.
- Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la convocante, a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
- Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Contrato 128/2018

- E. Que la fianza continuará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- F. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de modificaciones contractuales en términos del primer párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ajustarse en igual proporción a la modificación realizada.

Así mismo, "El Proveedor", deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Séptima.- Recepción de los bienes: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento contractual y se realizará en las oficinas que ocupa la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, sita: Calle Castellot, manzana K, lote 20, Área Ah-Kim-Pech, sección Fundadores, San Francisco de Campeche, Campeche; reservándose "El Estado" el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato o en caso de que los bienes entregados no tengan las características señaladas en el presente instrumento contractual, así mismo si estos no se entregasen en el plazo que para tal efecto se establecen en este mismo documento. En los casos en que "El Estado" no esté satisfecho con los bienes entregados por "El Proveedor", "El Estado" se lo dará a conocer a "El Proveedor" a través de oficio, a efecto de que "El Proveedor" subsane dichas observaciones en un término no mayor de diez días naturales.

Una vez entregados la totalidad de los bienes materia de este contrato, "El Proveedor" procederá a notificarlo por escrito a "El Estado" para que éste, por mediación del área requirente en este caso la **Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio**, verifique los bienes entregados conforme a las especificaciones, características y modelos contratados. Al finalizar la verificación de los bienes, "El Estado" procederá al levantamiento del acta correspondiente, quedando los bienes bajo responsabilidad del área requirente. Una vez formalizada el acta de entrega recepción, "El Proveedor" podrá hacer exigible su respectivo pago, quedando obligado a responder de los defectos que resulten y de los vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad en la que hubiera incurrido en los términos del presente contrato y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Octava.- Vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados al área requirente, en este caso al servidor público L.I. José Román Guerrero Tejero, Subdirector de Informática de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche, o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Novena.- Causales de rescisión: Las partes convienen que el presente contrato, podrá ser rescindido en todas y cada una de sus partes por "El Estado" y "El Proveedor", respectivamente, cuando se presenten las circunstancias que a continuación se señalan, sin necesidad de declaración judicial:

Por "El Estado":

- Incumplimiento por parte de "El Proveedor" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Si "El Proveedor" cede los derechos del presente contrato sin autorización por escrito por parte de "El Estado".
- Si "El Proveedor" ha proporcionado datos falsos o bien cuando siendo reales estos, hayan variado y no se hubiere dado aviso de ello a "El Estado".
- Si "El Proveedor" no otorga a "El Estado" los documentos requeridos en este contrato, tales como fianza, factura y documento de notificación de entrega de los bienes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS
2018

FAFEE

PEM



Contrato 128/2018

- Si "El Proveedor" en caso de que "El Estado" no esté satisfecho con los bienes entregados, se niegue a subsanar las observaciones hechas.
- La contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por "El Proveedor":

- Incumplimiento por parte de "El Estado" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Si "El Estado" no otorga a "El Proveedor", las facilidades para la recepción, inspección y recepción de los bienes.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de la misma.

Décima primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Décima segunda.- Modificaciones al contrato: Las partes convienen que cualquier modificación que altere el contenido del presente contrato y en particular si se refiere a los bienes y servicios contratados, deberá formalizarse por escrito y suscribirse el respectivo convenio por ambas partes, en la inteligencia de que el incumplimiento a lo pactado en la presente cláusula traerá como consecuencia que la modificación no surta efecto legal alguno.

Décima tercera.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima cuarta.- Penas convencionales: Por los bienes no entregados en el plazo establecido, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario mientras dure el incumplimiento, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo procederá a la rescisión definitiva del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima quinta.- Deducciones de pago: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 50% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

Décima sexta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición, objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima séptima.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS
2018

FAFEE

PEM

P E M

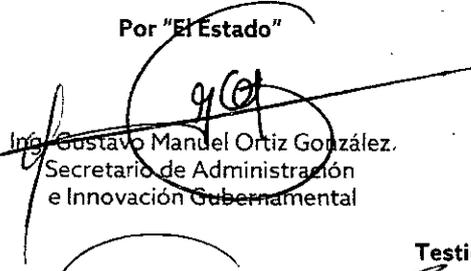


Contrato 128/2018

Vigésima octava.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por cuadruplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 12 de noviembre de 2018.

Por "El Estado"


Ing. Gustavo Manuel Ortiz González,
Secretario de Administración
e Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"


C. Cesar Hernández Paz
Representante legal de Sistemas Integrales de
Oficina SIO, S.A. de C.V.

Testigos


Lic. Eisy Daurela Chue Solis
Directora de Recursos Materiales


Lic. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Licitaciones y Contratos

OPERADO CON RECURSOS
2018

PEM
FAFEE

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

FIANZA: 0031800016830
LÍNEA VAL: 003180001683031834468483

MOVIMIENTO: 0 MONTO: 10,108.59

FIADO: SISTEMAS INTEGRALES DE OFICINA SIO, S.A. DE C.V.
MOVIMIENTO: EMISION R.F.C.: SIO14012478A
MONEDA: PESOS
RAMO: ADMINISTRATIVAS
SUBRAMO/NOMBRE: Proveduría / Cumplimiento Proveduría

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes PRIMA (650.00), D.I.V. (22.75), GASTOS DE EXPEDICIÓN (1,100.00), GASTOS DE INVESTIGACIÓN (700.00), GASTOS DE AFECTACIÓN (0.00), SUBTOTAL (2,472.75), I.V.A. 16% (395.64), and PRIMA TOTAL (2,868.39).

DIVISIÓN: OPERACION METROPOLITANA I CLAVE: 61524
AGENTE: MOO HUCHIN, SAYRA MARGARITA

MAPFRE FIANZAS S. A. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: MXP 10,108.59 (-DIEZ MIL CIENTO OCHO PESOS 59/100 M.N.-)

A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO EN CALLE 8 S/N ENTRE CALLE 61 Y CIRCUITO BALUARTES, COLONIA CENTRO, C.P. 24000 DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

PARA GARANTIZAR POR SISTEMAS INTEGRALES DE OFICINA SIO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 20 NUMERO 38 LOCALES 15 Y 16, COLONIA MÉXICO NORTE, MÉRIDA YUCATÁN, C.P. 97128, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) SIO14012478A, HASTA CON LA SUMA DE \$10,108.59 (DIEZ MIL CIENTO OCHO PESOS 59/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO); EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 128/2018 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$101,085.88 (CIENTO UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, RELATIVO A LA "ADQUISICION DE DIVERSO MOBILIARIO DE OFICINA", CUYAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN EL CITADO CONTRATO.

MAPFRE FIANZAS, S.A. EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, TENIENDO UNA VIGENCIA HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y LA SATISFACCION DE EL ESTADO
B) QUE GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
C) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL.
D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE E INDEFECTIBLEMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR
E) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

Handwritten signature of Carlos Rene Gonzalez Mayer

CARLOS RENE GONZALEZ MAYER DIRECTOR DE FIANZAS

SELLO DIGITAL: ApjH9JUQKLLj/FsW6Qdim0vBUMS2JXkgnQbmMjhwbsOr+2aOJNqg3cZclajhP9lWaDnZq3mJUtfkqh0h6ksLCPVbuLbE9WkQ5L4Kg5m04SrWIH1Osb3Kx6Oyi7/4cyHZXxwBYcNwp88pP/iUPryjF1YQqp/MB5JOA0nU34g2FqL2SvJbDc6pYUlyFPFFINCO45WgpVHepWtA BMa8hbTrcrhKLXzspM3LCLN2iGiuDOKhj9ZJn5Dooaizpk2pG1xOfUGl/NzXqAwjVwEGLM3SajjE32TfDlpxy9j04fgdVvVfFfg4+Xl0vKlK 6hCsJLK26P9MKFztrFu+RjLcWRyRQ==

México, Ciudad de México a 12 de noviembre de 2018

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de noviembre de 2015, con el número CNSF-F0022-0684-2015. MAPFRE FIANZAS, S. A. Ofnas. Corporativas: Av. Revolución 507 Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez C.P. 03800 Ciudad de México. Tel: 52-30-70-00

OPERADO CON RECURSOS 2018 PEMFAFEE



COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

FIANZA:	0031800016830
LÍNEA VAL:	003180001683031834468483
ENDOSO:	0

ESTE FOLIO ES ÚNICAMENTE VÁLIDO COMO COMPLEMENTO DE TEXTO DE LA FIANZA QUE SE INDICA EN LA PARTE SUPERIOR

F)QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.***FIN DE TEXTO***

- OBJETO: GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN UN PEDIDO O CONTRATO DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS, LA CORRECTA EJECUCIÓN Y LA OPORTUNA ENTREGA.
- FIADO: SISTEMAS INTEGRALES DE OFICINA SIO, S.A. DE C.V.
- DOMICILIO FIADO: CALLE 20 NÚ. 38 LOCAL 15 Y 16 POR 1E Y 1F MEXICO NORTE , C.P. 97128, MERIDA, YUCATAN.
- BENEFICIARIO: GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
- DOMICILIO BENEFICIARIO: CALLE 8 S/N CENTRO , C.P. 24000, CAMPECHE, CAMPECHE.
- FORMA DE ACREDITAR EL INCUMPLIMIENTO: EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES

PEM
FAFEF

OPERADO CON RECURSOS
2018

CARLOS RENE GONZALEZ MAYER
DIRECTOR DE FIANZAS

SELLO DIGITAL: ApjH9jUQkLLj/FsW6Qdim0vBUMS2JXkgnQbmMjhwbsOr+2aOJNqg3cZclajhP9lWadnZq3mJUtKqH0h6ksLCPVbuLbE9WkQ5L4Kg5m04SrWIH1Osb3KxXf6Oyi7/4cyHZXxwBYcNwp88pP/iUPryjF1YQqp/MB5JOA0nU34g2FqL28v04CobuLjvFFFINCO45WopVHepWtaBma8hbTrcrhKLXzspM3LCLN2IGiuDOKhj9ZJn5Dooaizpk2pG1xOfUGI/NzXqAwijW/eGLM3SsigE32LIDbxy9j04f6bWVf9ARXOv9K6E6hCsJLK26P9MKFztrFu+RJLcWRyRQ==

México, Ciudad de México a 12 de noviembre de 2018
NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGITALIZO CONTRARIO.

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
 Recibido
 12 NOV 2018
 Lidia 12:37
 página 2 de 2